



OFICIO N° 099/2023

SANTIAGO, 11 de agosto de 2023

Ant.: Su Oficio SG N°267/2023, de 02.08.2023.

Mat.: Emite pronunciamiento sobre contrato de arriendo de vehículo.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por presentación del antecedente, se solicita un pronunciamiento sobre la procedencia de celebrar un contrato de arriendo de vehículo que incluye en un monto global, además del valor del arriendo, el gasto de peajes, combustible y el servicio de conducción, como da cuenta el contrato sin fecha que se acompaña, suscrito por la H. Senadora, señora Carmen Gloria Aravena Acuña y la empresa Farimont Ltda., por un monto total de \$2.300.000 mensuales, más otros valores adicionales.

Al respecto, el Consejo, en sesión de 8 de agosto último, ha deliberado sobre la materia y estimado, tal como lo sostiene esa Corporación, que la modalidad de contratación referida no se encuentra prevista en las normas pertinentes, especialmente en el acápite VI.C.4, de la resolución N°8, de 2022, además de que un contrato de estas características debe ser suscrito por la propia Corporación.

En consecuencia, resulta aplicable la norma establecida en el acápite V, según la cual procede realizar, en estos casos, una consulta previa al Consejo, absteniéndose de realizar cualquier acto que pueda contravenir las indicaciones efectuadas por este. Para estos efectos, si se decidiera persistir en dicha modalidad de contratación, deberá hacerse llegar toda la información pertinente que permita evaluar los términos de una eventual regulación de la materia.



Sin perjuicio de lo anterior, atendido que el servicio fue prestado a satisfacción de la H. Senadora y con el fin de evitar eventuales reclamaciones, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, ha acordado, con carácter excepcional, autorizar el pago de la o las facturas devengadas a la fecha.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

  
**JORGE FRITES LÓPEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO**

  
  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**PRÉSIDENTE**

Cc.: H. Senadora señora Carmen Gloria Aravena Acuña  
Coordinadora (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria.